UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero del año 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 09552-UNPA-2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2013 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza Nº139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0482/12-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyecto de Investigación de Tesis, Tipo III, la suma de pesos CUATRO MIL ($4.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución Nº 141/12-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2013 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos, es de la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($682.955,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 10 a 15 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el día 5 de diciembre del año 2012, efectuándose un análisis de las solicitudes presentadas para proyectos de investigación Tesis, Tipo III, por un monto total de PESOS CATORCE MIL ($14.000,00);

Que a fs. 10 y 13 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología- Tipo I, Investigación y Desarrollo -Tipo II y Proyectos de Tesis -Tipo III;

Que en tal sentido se propone afectar el 50% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), alcanzado un monto a afectar de PESOS SIETE MIL ($ 7.000,00) para financiar los mismos;

Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido, que la distribución de los Subsidios de proyectos de investigación de Tesis (PI Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS SIETE MIL ($7.000,00);

Que en el mismo acto la comisión explicitó que será requisito para la distribución de cada PI nuevo, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la SECYT antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Resolución Nro. 0077/13–R–UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que los montos aprobados por Unidad Académica, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2013, por lo que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio el día 1º de abril del año 2014;

Que como Anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la no rendición del subsidio al 1º de abril del año 2014, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada esta a proceder al descuento;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;

Que se debe establecer que los Proyectos de Investigación detallados en el Anexo único de la presente que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2012, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2013;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), correspondientes al año 2013 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2013, se efectuará en una única cuota.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2012, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la primer cuota 2013.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Resolución Nro. 0077/13–R–UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación perteneciente a la convocatoria 2013, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente Resolución por parte del Consejo Superior.-

Artículo 5°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1° de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1° de abril del año 2014, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

Artículo 7°.- ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

Artículo 8°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a **Fuente de Financiamiento: 1.1.** - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 – Ciencia y Tecnología - **Programa: 20** – Investigación - Actividad: 02 - Proyectos de Investigación – Tipo I y II – Inciso:

3. Servicios No Personales..... $ 7.000,00

Presupuesto 2.013.-

Artículo 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Dra. Sandra Casas
Secretaria de Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

AdeS Eugenia Márquez
Rectora

Resolución Nro. 0077/13–R–UNPA

Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

ID PROY	UUAA	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	CUOTA UNICA
29/A278	UARG	El ingenium en la filosofía de Spinoza: una perspectiva no utópica para pensar la multiplicidad en la sociedad política	Torres Castaños, Sebastián DNI 25.203.963	Pac, Andrea Beatriz DNI 20.202.206	$ 2.000,00
29/A294	UARG	Zonificación de la Reserva Tucu Tucu para su Manejo Integral	Albrieu, Carlos Arturo DNI 12.244.084	Monelos, Humberto Lucas DNI 18.284.891	$ 1.000,00
29/A307	UARG	Concepciones acerca de la ciencia que prevalecen en los profesores de educación primaria de la provincia de Santa Cruz	Aduriz Bravo, Agustin DNI 22.278.780	Corbacho, Verónica DNI 17.734.484	$ 2.000,00
29/C050	UART	La deserción de los alumnos de primer año de la UART-UNPA	Bazan, Sonia Raquel DNI 12.920.431	Sandoval, Griselda Noemi DNI 21.568.339	$ 2.000,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Resolución Nro. 0077/13–R–UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral